

ción) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición y revisión conforme a lo establecido en el art. 239,4 LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio la Caleta Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Arreza Servicios Integrados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 5 de julio de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 3.959

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2017

EDICTO

Juan Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel,

HACE SABER: En sesión celebrada el 11/07/2018 la comisión especial de cuentas ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio 2017, por lo que conforme al artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Benamaurel, 11 de julio de 2018.-El Alcalde Presidente (firma ilegible).

NÚMERO 3.957

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)

Mesa de Contratación Permanente

EDICTO

D. Justo Sánchez Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Colomera,

HACE SABER: Que de conformidad con el acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de 3 de julio de 2018, la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Colomera estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Alcaldía

Presidente Suplente: Concejales en quien delegue.

Vocales:

Titular y suplente: Secretario-Interventor/funcionario en quien delegue.

Titular y suplente: Arquitecto Técnico/funcionario en quien delegue.

Secretaría: Secretario-Interventor accidental/funcionario en quien delegue.

La Mesa podrá requerir que forme parte de la misma con voz y sin voto el Técnico municipal titular y suplente que por razón de la especialidad en el objeto de la contratación corresponda.

Las actuaciones de esta nueva Mesa de Contratación Permanente se realizarán cuando se contrate de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Colomera, 11 de julio de 2018.-El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

NÚMERO 3.903

AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR (Granada)

Aprobación inicial II modificado del proyecto de urbanización del Sector SUB-IT

EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, provincia de Granada,

HACE SABER: Por resolución de la Alcaldía 26 de junio, se aprobó inicialmente el II Modificado del Proyecto de Urbanización del Sector SUBS-IT, según proyecto redactado por el ingeniero industrial don Jorge Miguel Cuevas Rico, colegiado nº 1571 del Colegio Oficial de ingenieros superiores industriales de Andalucía Oriental que contempla la eliminación del alumbrado decorativo de las zonas verde, el helipuerto y la modificación del mobiliario y jardinería en las zonas verdes, se somete a información pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede:

<https://sedeescuzar.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar, 26 de junio de 2018.